

TITULO ENSAYO

- Materia: Lexicología jurídica
- Docente: Gladis Adilene Hernández
- Licenciatura: Derecho
- Cuatrimestre: 4to
- Nombre del alumno: Freddy Guillen Santana

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA JURÍDICA

FORO (TRIBUNALES): Los distintos ámbitos de aplicación de los términos jurídicos tiene relación con el foro, por ello debemos explicar qué se entiende por éste.

ÁMBITO FEDERAL: Podemos reconocer las distintas clases de foros federales, esto es, los foros pertenecientes al poder federal o a los poderes de la federación: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

ÁMBITO LOCAL: En lo que respecta a los foros locales, sólo diremos que la forma de organización del Estado mexicano

- Actuación del Estado soberano frente a otro Estado igualmente soberano.
- Actuación de un órgano de un Estado soberano frente a otro órgano de ese mismo Estado soberano.
- Actuación de un Estado soberano en su calidad de Estado frente a los particulares.

FORO JUDICIAL

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación
El tribunal electoral
- Los tribunales colegiados de circuito
- Los tribunales unitarios de circuito
- Los juzgados de distrito
- El Consejo de la Judicatura Federal

JURISPRUDENCIA: El tema de la jurisprudencia se encuentra asociado a las atribuciones del Poder Judicial de la Federación

SIGNIFICADO Y ORÍGENES

- Ciencia o teoría del derecho
- Teoría del orden jurídico positivo
- Conjunto de sentencias de los tribunales y doctrina que contienen Criterio sobre un problema jurídico por pluralidad de sentencias.

CIENCIA O TEORÍA DEL DERECHO

CONJUNTO DE SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES (SENTIDO PROCESAL)

CONCEPTOS DE JURISPRUDENCIA

FORMACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA

TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

Los tribunales colegiados de circuito se compondrán de tres magistrados, un secretario de acuerdos y el número de secretarios, actuarios y empleados que determine el presupuesto.

TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO

Los tribunales unitarios de circuito se componen de un magistrado y del número de secretarios, actuarios y empleados que determine el presupuesto.

Son delitos del orden federal:

- a) Los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales;
- b) Los señalados en los artículo 2o. al 5o. del Código Penal
- c) Los cometidos en el extranjero por los agentes diplomáticos
- d) Los cometidos en las embajadas y legaciones extranjeras
- e) Aquellos en que la Federación sea sujeto pasivo;
- f) Los cometidos por un servidor público o empleado federal
- g) Los cometidos en contra de un servidor público o empleado federal.

JUZGADOS DE DISTRITO

Los juzgados de distrito se compondrán de un juez y del número de secretarios, actuarios y empleados que determine el presupuesto

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Lo integran siete consejeros que funcionan en pleno o a través de comisiones; lo encabeza el presidente de la Suprema corte de justicia

Las resoluciones del pleno se tomarán por el voto de la mayoría de los consejeros presentes, y por mayoría calificada de cinco votos, si se trata de los casos previstos en las fraccs. I, II, VII, VIII, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XXV, XXVI y XXXVI del art. 81 de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- Jueces de lo Civil
- Jueces de lo Penal;
- Jueces de lo Familiar;
- Jueces del Arrendamiento Inmobiliario;
- Jueces de Justicia para Adolescentes; y
- Jueces de Paz.

Procuraduría General de la República

Es un organismo dependiente del Ejecutivo Federal, cuyas funciones más importantes son las de Ministerio Público Federal, la representación de la Federación y la asesoría jurídica del gobierno federal.

TRIBUNALES AGRARIOS

De acuerdo con la ley, los tribunales agrarios se componen de:

- El Tribunal Superior Agrario, y
- Los tribunales unitarios agrarios.

PROCURADURÍA AGRARIA

Es un organismo descentralizado de servicio social, con personalidad y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria.

PODER LEGISLATIVO

Al Poder Legislativo le corresponde la creación de las leyes

FUENTES FORMALES DEL DERECHO

Los juristas afirman que las fuentes del derecho son tres: reales, formales e históricas.

Las fuentes formales son:

- **La legislación**
- **La jurisprudencia**
- **La doctrina**
- **La costumbre**

CONGRESO DE LA UNIÓN: CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES

La Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación electos en su totalidad cada tres años.

La Cámara de Senadores se integrará por 128 senadores

Precisamente por corresponder al Poder Legislativo, como una de sus funciones primordiales, la discusión y, en su caso, la aprobación de la ley

Los representantes populares, dentro de los poderes, se encuentran en la Cámara de Diputados

BIBLIOGRAFIAS

- ANTOLOGIA LEXICOLOGIA JURIDICA